



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.016-2025/503/2024

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

RECIBIDO

31 DIC. 2024

**ELECTROMÉDICA 3G Y BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. EGB-120608-V68  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA #71 COL. FRANCISCO I.  
MADERO, C.P. 72130, PUEBLA, PUEBLA  
TEL. (222) 129-03-55  
CORREO ELECTRÓNICO: electrobiomedica3g@hotmail.com  
**PRESENTE**

JUD DE CONTRATOS

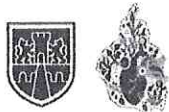
*Recibido en el oficio correspondiente*  
*pl. 10/11/24*  
*Marina Camacho A.*

**AT N.: MARINA CAMACHO APARICIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número **016/2025**, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso **06/2025**, aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el **30 de diciembre de 2024**, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio No. **SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024**, con cargo a la partida presupuestal, **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO."**, una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado asignar a su representada, mediante el contrato No. **SSCDMX-DGAF-016-2025**, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**, conforme a lo siguiente:

CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3541000006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
5	EQUIPO DE ESTERELIZACIÓN	SERVICIO	2	50%	\$157,500.00	\$1,575,000.00
6	EQUIPO DE LABORATORIO	SERVICIO	1	50%	\$33,750.00	\$337,500.00
8	EQUIPO DE NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	50%	\$25,875.00	\$258,750.00
14	EQUIPO QUIRÚRGICO	SERVICIO	1	50%	\$67,500.00	\$675,000.00
21	MESAS	SERVICIO	1	50%	\$33,750.00	\$337,500.00
31	EQUIPO DE AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	50%	\$22,500.00	\$225,000.00



**SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.016-2025/503/2024**

**Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024**

**ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN**

**Monto a ejercer:**

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de **\$340,875.00 (Trecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo a ejercer de **\$3,408,750.00 (Tres millones cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
<b>Entrega de documentación legal y administrativa</b>	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>Formalización del contrato</b>	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Prestación del Servicio:**

El servicio se llevará a cabo a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, en los Inmuebles de las Unidades Hospitalarias y Unidades Médicas descritas en el Anexo Técnico.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

**Póliza de Responsabilidad Civil.**

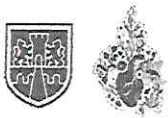
Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un **seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia que garantice el 50% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.**, que cubra daños a terceros que pudieran suscitar en el momento de la ejecución del servicio en las instalaciones de los inmuebles en los que se preste el Servicio.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

**Penas convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos con las **"Penas Convencionales"** establecidos por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva, en términos de lo señalado en los numerales **5.13.5 y 5.13.6** de la Circular UNO 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".





**SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.016-2025/503/2024**

**Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024**

**ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN**

**Pago**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

MARINA CAMACHO APARICIO  
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMINGUEZ  
PARDO  
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p.  
C.c.e.p.

Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- [dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx)  
Lic. Antonio Cruz Benigno. - Jefe de Unidad Departamental de Contratos. - Para su conocimiento.

WSDP/MSR

